

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVO

Director de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad

Respetado Director,

En nombre y representación de Juan José Uribe Escobar, titular de la solicitud de registro de marca identificada con el expediente de la referencia, y dentro del término legal previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta a los requerimientos formulados mediante el Oficio N° 23094 del 23 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

1. Reivindicación de colores

En atención a lo requerido por esta Entidad, el solicitante procede a corregir la descripción de colores del signo solicitado, adoptando un único sistema de identificación de color internacionalmente reconocido, conforme a lo exigido por la Resolución 122 del 7 de enero de 2025.

En consecuencia, se reivindican los siguientes colores presentes en la etiqueta aportada, identificados bajo el sistema CMYK:

- **Negro:** CMYK 0, 0, 100, 100
- **Crema / blanco roto:** CMYK 4, 3, 10, 0

Lo anterior corresponde fielmente a los colores observados en la etiqueta aportada con la solicitud. Se prescinde del uso de códigos HEX, en cumplimiento de la exigencia de emplear un único sistema de identificación.

2. Productos que no pertenecen a la clase solicitada

En respuesta a lo indicado por la Entidad respecto de los “jarabes aromatizantes para bebidas”, el solicitante manifiesta expresamente su decisión de excluir dicho producto de la presente solicitud, renunciando a cualquier pretensión de cobertura sobre el mismo en la clase 32. No se solicita la ampliación a clases adicionales.

3. Especificidad de productos reivindicados

En relación con la observación formulada sobre la expresión “panes especiales”, el solicitante manifiesta expresamente su decisión de excluir dicho término de la lista de productos reivindicados en la presente solicitud.

Con lo anterior, el solicitante considera atendidos en su integridad los requerimientos formulados, y solicita respetuosamente continuar con el trámite de la solicitud de registro.

Cordialmente

Maria José Pardo

T.P. N° 385808

Apoderado de Juan José Uribe Escobar